Tipo: Caseta. Potencia: 200 KVA. Relación transformación: 6.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de le dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la estación transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 18 de abril de 1970.— El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.520-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctri-cas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia:

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a E. T. Cas-Origen de la linea: E. T. Parades.

Final de la linea: E. T. Parades.

Término municipal que afecta: Borjas del Campo.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kliómetros: 0,180.

Conductor: Cobre, de 25 milimetros euadrados de sección y

35 milimetros cuadrados en cruces.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tino: Intemperie.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA: Relación transformación: 25.060/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Aita Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada, con la estación transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la actividumbre de paso, en las condiciones, alcanos y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 21 de abril de 1979.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.523-C. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarra-gona por la que se autorias y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoacumputos los tramites regisimentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de ¿Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctri-cas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.320.

Origen de la linea: Apoyo número 1.240 de la linea a SalouMeiliterráneo.

Final de la linea: E. T. Esprius.

Término municipal que afecta: Vilaseca.

Tensión de serviclo: 25 Ey.

Longitud en kilómetros: 0,365.

Conductor: Cobre, de 16 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y tres castilletes metálicos.

Estación transformadora:

Tino: Intemperie.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25,000/440 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1968, de 18 de marso; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regismento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1940 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto;

Autorisar la instalación de la linea solicitada, con la esta-ción transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanes y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986. Tarragona, 23 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.518-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarra-gona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de eFuerzas Elec-tricas de Cataluña, S. A.s. con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctri-cas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.547.
Origen de la linea: Apoyo número 370 de la linea S. E. Roquetas-C. H. Malany.
Final de la linea: E. T. Las Planas.
Término municipal que afecta: La Cenia.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0.015 aérea, y 0.030 subterránea.
Conductor: Aluminio-acero, aérea, y aluminio, subterránea, de 54.59 y 80 millimetros cuadrados de sección, respectivamente.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora:

Estación transformadora:

Tipo: Caseta. Potencia: 500 KVA, Relación transformación: 25.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1948 imodificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1948), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada, con la estación transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a les efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanos y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1968.

Tarragona, 24 de abril de 1970—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfar.—4.517-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarra-gona por la que se autorisa y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de aFuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.s. con domicilio en Barcelona, plasa de Cataluña, número 2, solicitando auterización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctri-cas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1,507.
Origen de la linea: Apoyo número 217 de la linea Roquetas-Santa Bárbara.
Final de la linea: E. T. Prades.
Término municipal que afecta: Tortosa.
Tensión de serviclo: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,145.
Conductor: Aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección

de sección. Material de apoyos: Madera. Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA. Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial: de 4 de enco de 1965), ha resuelto:

Autorisar la instalación de la linea solicitada, con la estación transformadora que se dita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los afectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, aleance y limitaciones que establace el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarraggna, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.519-O.